



**Gestión de servicios administrativos
Procedimiento liquidación y pago de
impuestos**

Código: GSA-P006
Versión: 03
Fecha: 20/05/2025

1. Objetivo:

Realizar el trámite para pago de impuesto de los bienes inmuebles y de vehículos propiedad del Ideam en todo el país, de manera diligente y oportuna; así como el pago por concepto de valorización en caso de presentarse.

2. Alcance

Inicia con la solicitud de los recibos por concepto de impuesto predial de las áreas operativas en todo el país; como también el descargue de la plataforma de la Secretaría de Hacienda en la ciudad de Bogotá, de los recibos de impuesto predial e impuestos de vehículos. Concluye con el pago realizado por el grupo de tesorería en las fechas establecidas en el calendario tributario.

3. Definiciones

- **Bienes:** Todo artículo inventariable o activo de cualquier clase, incluyendo el efectivo, activos fijos, los materiales y artículos en proceso de producción. Se manejarán y controlarán de acuerdo con su naturaleza y en concordancia con las respectivas cuentas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública.
- **Bienes Inmuebles:** Son bienes inmuebles todos aquellos que no pueden transportarse de un lugar a otro sin que se destruyan o deterioren, como terrenos, edificios, etc. Se registrarán los inmuebles de propiedad del Instituto, de acuerdo con la información básica extractada de la escritura pública registrada.
- **Bienes Tangibles:** Son bienes materiales que ocupan un espacio y tienen un valor de acuerdo con sus especificaciones físicas y técnicas. El IDEAM los clasifica en bienes de consumo, devolutivos e inmuebles.
- **Impuesto:** Gravamen obligatorio que las personas jurídicas y naturales entregan al estado para contribuir a sus ingresos.
- **Impuesto predial:** Es un impuesto del orden municipal a la propiedad, cuya administración, recaudo y control corresponde a los respectivos municipios y cuya base gravable es el avalúo catastral.
- **Impuesto Vehicular:** Es responsabilidad de los municipios o departamentos la aplicación del impuesto de circulación y tránsito,



**Gestión de servicios administrativos
Procedimiento liquidación y pago de
impuestos**

Código: GSA-P006
Versión: 03
Fecha: 20/05/2025

timbre o demás impuestos que se deban cobrar sobre el valor de los vehículos

- **Vehículos:** Se tiende como vehículo un activo fijo o bien tangible adquirido para el desplazamiento de los directivos o personal de una empresa y necesario para su correcto funcionamiento.

4. Siglas:

Ideam: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

CONPES: El Consejo Nacional de Política Económica y Social

5. Normatividad

- Ley 25 de 1921, Por la cual se crea el impuesto de valorización
- Ley 14 de 1983, Por la cual se establecen impuestos municipales
- Ley 44 de 1990, Norma sobre catastro e impuestos
- Decreto 1068 de 2015, Decreto único Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Documento Conpes 3859 de 2016. Catastro Multipropósito
- Demás normas aplicables y aquellas que las reglamenten, complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.
- Otros actos administrativos: Protocolos, Manuales, Procedimientos, Instructivos, Guías y Formatos aplicables del Ideam

6. Documentos relacionados en el SGI

- GF-P013 Pago a proveedores y contratistas



**Gestión de servicios administrativos
Procedimiento liquidación y pago de
impuestos**

Código: GSA-P006
Versión: 03
Fecha: 20/05/2025

7. Desarrollo

Políticas operacionales:

- El funcionario y/o contratista del Grupo de Servicios Administrativos del Ideam, debe validar en el calendario tributario, las fechas establecidas a nivel nacional para realizar los pagos por concepto de impuesto predial e impuesto de vehículos, propiedad del instituto.
- Impuestos Áreas Operativas: El Coordinador de cada Área Operativa debe allegar en tiempo, las facturas y formularios para pago de impuesto predial, al Grupo de Servicios Administrativos del Instituto, mediante Orfeo.
- Impuestos Sede Bogotá: El Grupo de Servicios Administrativos realizará el descargue de las facturas para pago de impuesto predial de la plataforma de la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá.
- Impuesto Vehicular: El Grupo de Servicios Administrativos realizará el descargue de las facturas para pago de impuesto de vehículos a que corresponda.
- El funcionario y/o contratista del Grupo de Servicios Administrativos, debe comparar las facturas y formularios allegados, con el inventario de bienes del instituto, para comprobar la obligatoriedad del pago a cargo de la entidad.
- El funcionario y/o contratista del Grupo de Servicios Administrativos debe verificar y tramitar el respectivo proceso de pago por concepto de valorización cuando se requiera.

Tabla No. 1 Procedimiento liquidación y pago de impuestos

No	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos De Control	Tiempos De Actividad
1	Estimar el valor de los impuestos de vehículos e inmuebles, a fin de ser	Planear / hacer	Coordinador GSA y funcionario del Grupo de Servicios	Proyecto Plan Anual de Adquisiciones		2 días



**Gestión de servicios administrativos
Procedimiento liquidación y pago de
impuestos**

Código: GSA-P006
Versión: 03
Fecha: 20/05/2025

No	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos De Control	Tiempos De Actividad
	incluidos los respectivos montos, en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente vigencia		Administrativos			
2	Remitir o descargar los formularios de liquidación de impuesto de predios y vehículos del IDEAM, expedidos por las respectivas secretarías de Hacienda Municipales o Distritales.	Hacer	Coordinadores de Áreas Operativas y funcionario del GSA	Formularios de liquidación de impuestos	Factura de impuesto	3 horas
3	Aplicar el AGD-P006 – "Procedimiento para la administración de las comunicaciones oficiales", última versión (Radicación de comunicaciones internas)	Hacer	Funcionario o Grupo de Servicios Administrativos	Formato de memorando en el Sistema ORFEO	Número de radicación	10 minutos



**Gestión de servicios administrativos
Procedimiento liquidación y pago de
impuestos**

Código: GSA-P006
Versión: 03
Fecha: 20/05/2025

No	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos De Control	Tiempos De Actividad
4	Verificar en el calendario tributario del período fiscal, las fechas establecidas para realizar el pago de los impuestos, con descuento.	Verificar	Funcionario o Grupo de Servicios Administrativos	N.A.		15 minutos
5	Consultar el histórico de pagos de impuesto de vehículos e inmuebles.	Verificar	Funcionario o Grupo de Servicios Administrativos	N.A.		3 días
6	Revisar la información e identificar las propiedades excluidas o exentas de impuestos (En caso de que aplique)	Hacer	Funcionario o Grupo de Servicios Administrativos	N.A.	Decisión administrativa	N.A.
7	Aplicar Procedimiento A-GF-P013, última versión "Pago a proveedores y contratistas"	Hacer	GSA / Ciclo Financiero	N.A.		N.A.
8	Enviar el soporte de pago al	Hacer	Grupo de Tesorería	Formularios de Declaraciones		1 hora



**Gestión de servicios administrativos
Procedimiento liquidación y pago de
impuestos**

Código: GSA-P006
Versión: 03
Fecha: 20/05/2025

No	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos De Control	Tiempos De Actividad
	Grupo de Servicios Administrativos.			canceladas		
9	Archivar e informar a las áreas operativas sobre el pago realizado.	Hacer	Funcionario o Grupo de Servicios Administrativos	Sistema ORFEO		15 minutos

Fuente: Propia Grupo de Servicios Administrativos

8. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	13/06/2019	Creación del Documento.
02	08/09/2023	Revisión y actualización documento.
03	20/05/2025	-Se actualiza el procedimiento de acuerdo con los lineamientos de SGI-P001 Procedimiento para la elaboración y control de documentos y SGI-F039 Plantilla para la elaboración de procedimientos. -Cambio de código de A-SA-P004 a GSA-P006 y cuenta con accesibilidad

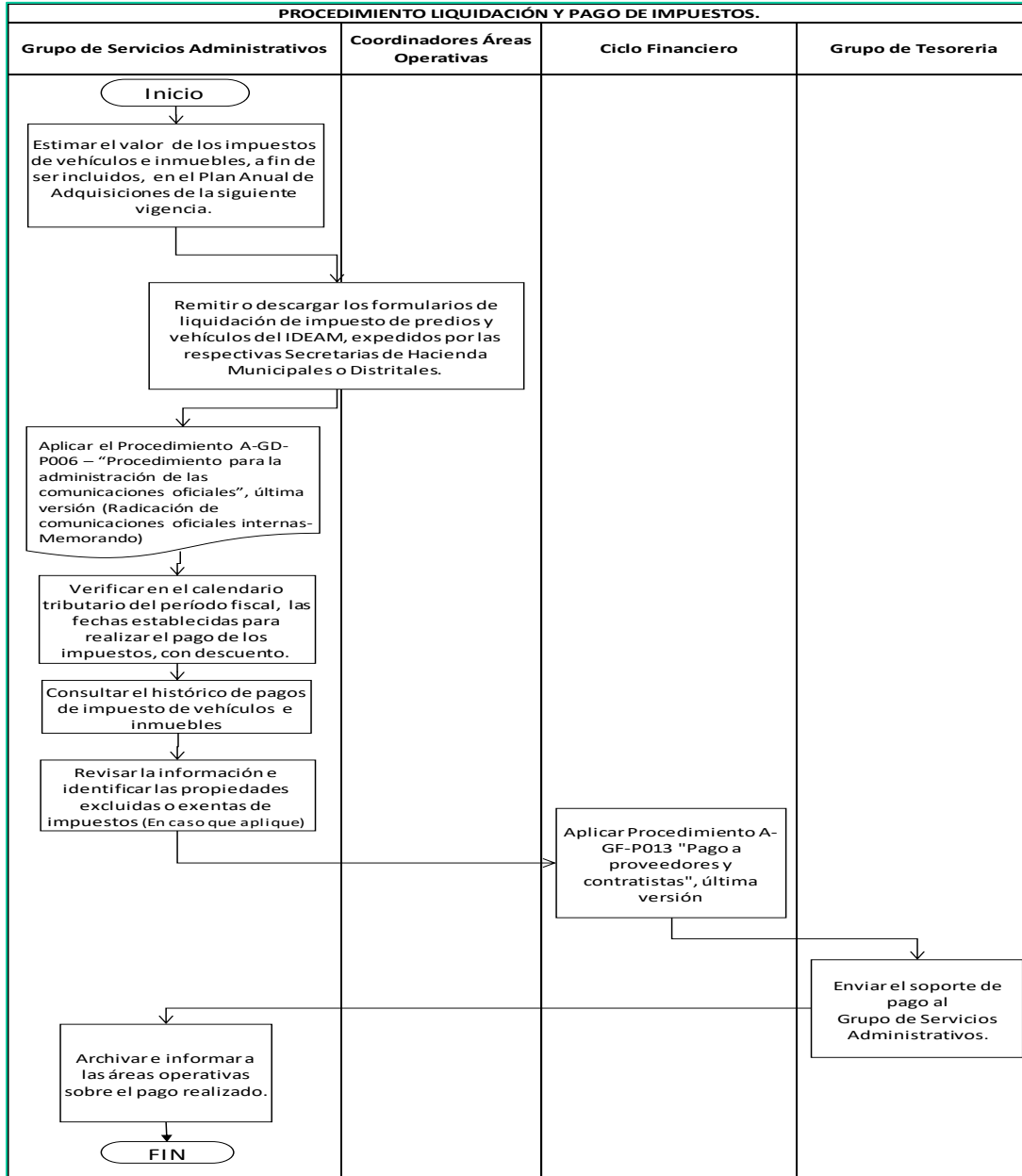


**Gestión de servicios administrativos
Procedimiento liquidación y pago de
impuestos**

Código: GSA-P006
Versión: 03
Fecha: 20/05/2025

9. Anexo.

Imagen No. 1 Flujograma



Fuente: Propia Grupo de Servicios Administrativos